



ANPA QUINTÁN · CEIP PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA

Asociación de Nais e Pais de Alumnos do CEIP Pedro Barrié de la Maza · CIF: G15059538

Lugar de Quintán, s/n · Mondego · 15168 Sada (A Coruña) · info@anpaquintan.org · Tel/WhatsApp: 639 94 75 05

Web oficial: <https://anpaquintan.org> · Entidad bancaria colaboradora: ABANCA Corporación Bancaria, S.A.

CONDICIONES LEGALES DE SERVICIO Y DOMICILIACIÓN BANCARIA (SEPA)

PLATAFORMA APÚNTAME DE ABANCA Y PORTAL WEB OFICIAL ANPA QUINTÁN · CURSO 2026/27

DOCUMENTO MARCO REGULADOR DE COBROS, MANDATOS SEPA Y GESTIÓN DIGITAL

Válido para las domiciliaciones bancarias tramitadas en Apúntame (ABANCA) y en el Área de Familias de <https://anpaquintan.org>

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL SERVICIO

CIF: G15059538

El presente documento establece las condiciones legales que regulan los servicios escolares y complementarios gestionados por la ASOCIACIÓN DE NAIS E PAIS DE ALUMNOS "QUINTÁN" DO CEIP PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA (en adelante, "ANPA Quintán"), entidad sin ánimo de lucro provista de CIF G15059538, con domicilio social en Lugar de Quintán, s/n, 15168 Mondego - Sada (A Coruña), correo electrónico info@anpaquintan.org y teléfono de atención 639 94 75 05. Los cobros y remesas bancarias se realizan en colaboración con ABANCA Corporación Bancaria, S.A.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Curso 2026/27

Las presentes condiciones regulan la contratación, prestación, cobro y domiciliación bancaria de las actividades y servicios ofrecidos por la ANPA: (a) Cuota anual de familia socia (26,00 €/año); (b) Servicio de Comedor escolar; (c) Plan Madruga (con o sin desayuno, mensual o días sueltos); (d) Actividades Extraescolares (deporte, artes, idiomas, robótica); y (e) Ludoteca de conciliación.

Estas cláusulas resultan vinculantes para todas las altas, inscripciones y autorizaciones suscritas por las familias a través del servicio telemático "Apúntame" de ABANCA o a través del Área de Familias del portal web oficial (<https://anpaquintan.org>).

3. MANDATO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA SEPA (ADEUDO DIRECTO CORE)

Normativa SEPA

- **Autorización de Cargo (Mandato SEPA):** Mediante la suscripción en Apúntame (ABANCA) o en la web oficial, el titular de la cuenta bancaria (deudor) autoriza a la ANPA Quintán (acreedor) a enviar instrucciones a su entidad financiera para adeudar importes en su cuenta, y a dicha entidad a cargar los importes en el código IBAN facilitado.
- **Calendario y Emisión de Remesas:** La Cuota Anual de Socia se emite en un único cobro al formalizar el alta o renovación de curso. Los servicios mensuales continuos (Comedor, Madruga y Extraescolares) se facturan mensualmente, emitiéndose las remesas bancarias entre los días 1 y 10 de cada mes (o a mes vencido en servicios con regularización por asistencia real).
- **Tarifas y Bonificaciones Automáticas:** Se aplican con rigor las tarifas oficiales del curso 2026/27 y las bonificaciones automáticas fijadas por la ANPA: 10% de descuento en comedor a partir del segundo hermano/a, tarifas reducidas de media actividad (75% del importe mensual en actividades de 2 días) y precios bonificados para familias socias al corriente de pago.
- **Veracidad y Titularidad de Cuenta:** El solicitante garantiza que los datos bancarios aportados corresponden a una cuenta bancaria operativa en la zona SEPA y que cuenta con poder de disposición sobre la misma.

4. PLAZOS DE PREAVISO, BAJAS Y MODIFICACIONES DE SERVICIOS

Regla del Día 25

- **Plazo Límite (Día 25):** Toda baja voluntaria, cambio de modalidad o modificación de cuenta bancaria debe tramitarse en la web oficial (Área de Familias) o comunicarse por correo electrónico a info@anpaquintan.org antes del DÍA 25 DEL MES ANTERIOR al que deba surtir efecto.
- **Efectos del Fuera de Plazo:** Las solicitudes comunicadas con posterioridad al día 25 no podrán ser procesadas para la remesa bancaria en curso, por lo que el recibo del mes siguiente será emitido y devengado en su totalidad, surtiendo efectos la baja para el mes posterior.
- **No Fraccionamiento de Cuotas:** Las cuotas mensuales son indivisibles y no se realizan reembolsos proporcionales por ausencias puntuales, periodos vacacionales fijados en el calendario escolar o enfermedad común.

5. GESTIÓN DE IMPAGOS, DEVOLUCIÓN DE RECIBOS Y NORMATIVA SEPA

Garantía SEPA

- **Derecho de Reembolso SEPA:** De conformidad con la normativa del Esquema de Adeudos Directos SEPA y el Real Decreto-ley 19/2018 de servicios de pago, el titular de la cuenta dispone de un plazo de hasta 8 semanas desde la fecha de cargo para solicitar el reembolso a su entidad financiera. No obstante, la devolución del recibo no extingue la deuda contraída por los servicios efectivamente prestados.
- **Recibos Devueltos por Causa Imputable al Usuario:** En caso de devolución de recibos por causas imputables a la familia (saldo insuficiente, cuenta cancelada o datos erróneos no actualizados), la ANPA requerirá el abono inmediato por transferencia o pasarela digital, pudiendo repercutir los gastos de comisión bancaria derivados del impago.
- **Suspensión Cautelar:** La reiteración de impagos facultará a la Junta Directiva de la ANPA para suspender cautelarmente la prestación de servicios complementarios hasta la completa regularización del saldo pendiente.

6. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD Y LOPDGD 3/2018)

Privacidad y RGPD

- **Responsable y Finalidad:** El responsable del tratamiento es ANPA Quintán (CIF G15059538). Los datos personales facilitados serán tratados para la gestión de la relación asociativa, administración de matrículas escolares, facturación y control de cobros.
- **Base Jurídica y Cesión de Datos:** La base jurídica es la ejecución del contrato/prestación del servicio (art. 6.1.b RGPD) y el cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD). Los datos indispensables (nombre, NIF, IBAN e importe) son comunicados estrictamente a ABANCA Corporación Bancaria, S.A. y al sistema bancario SEPA para la gestión de cobros.
- **Ejercicio de Derechos:** Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición dirigiendo escrito con copia de documento identificativo a info@anpaquintan.org o a la sede de la asociación.

7. ACEPTACIÓN, VALIDEZ ELECTRÓNICA Y FUERO JURISDICCIONAL

Validez Legal

La suscripción a través de la plataforma Apúntame de ABANCA o la confirmación digital en el Área de Familias de <https://anpaquintan.org> equivale a la firma electrónica y aceptación íntegra de estas condiciones y del mandato SEPA. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Betanzos / A Coruña.

POR LA ASOCIACIÓN (ACREEDOR):

- Entidad: ANPA Quintán (CIF G15059538)
- CEIP Pedro Barrié de la Maza (Sada)
- Representación: Presidencia / Xunta Directiva
- Correo: info@anpaquintan.org · Tel: 639 94 75 05

POR LA FAMILIA / TITULAR DE CUENTA (DEUDOR):

- Aceptación electrónica formalizada mediante alta en:
 - Plataforma Apúntame (ABANCA) y/o Área de Familias web
- Mandato SEPA verificado con autenticación digital
- Registro y conservación telemática del consentimiento

